AÑO 1986.—NUMERO 111 LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2919

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Segovia aprobó, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1986, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1985.

Tales cuentas quedan expuestas al público durante quince días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Todo ello para dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el 460 del Real Decreto-ley 781/1986.

Segovia, 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2947

Habiéndose solicitado por la Sociedad Avenida Padre Claret 14, S. A., la venta de un terreno sobrante de vía colindante con su propiedad, sita en Avenida Padre Claret, 14, de Segovia, teniendo una extensión superficial de 17,99 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, Avenida Padre Claret vía pública, y fondo, solar propiedad del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2831

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Se comunica a la empresa Anastasio García Calleja, con domicilio en P. de Duque, 3, San Ildefonso, dedicada a la actividad de comercio, que con fecha 9-7-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AO-301/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar que con fecha 8-5-86 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 13-5-86, en tercer requerimiento. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, c) y g), del Decreto 2122/71, de 23 de julio, y en la disposición adicional primera del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre; obstrucción que se califica como leve y se aprecia en su grado medio dadas las circunstancias concurrentes y según lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 2347/85.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada em-

presa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 9 de julio de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2931

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/85, a instancia del Procurador señor Ruiz García, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Mariano Paúl Sacristán, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Finca urbana.—Casa en la calle de la Pradera del Río, número 2, en el casco urbano de Laguna de Contreras (Segovia). Se compone de planta baja, planta alta y desván. Con corral y cuadras. Tiene una superficie de 424 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, río de la Hoz; izquierda, Gabriel Arranz, y fondo, corral de herederos de Isidro Regidor. Inscrita al tomo 1.233, folio 240, finca 1.890, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 3, de Segovia.

Valorado en doscientas doce mil (212.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día ONCE DE DICIEMBRE, a las DIEZ horas de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

2.ª No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en SEGUNDA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día TRECE DE ENERO, a las DIEZ horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del veinticinco por ciento. Que para el remate en TERCERA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día TRECE DE FEBRERO, a las DIEZ horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2918

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 76/86, seguidos a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don José Luis de Prado de Andrés, contra Promotora y Constructora Vega, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar, por medio del presente, a la citada demandada, «PROMOCIONES Y CONSTRUCTORA VEGA, S. A.», a fin de que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2917

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia, accidentalmente.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/86, a instancia de don Pedro Redondo Arranz, representado por el Procurador señor HERNANDEZ, se ha dictado sentencia, cuyo original y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, accidentalmente, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 117/86 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Pedro Redondo Arranz, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Julián Sanz Gómez, y de la otra, como demandada, Compañía de Seguros Suroeste, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Compañía de Seguros Suroeste, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Pedro Redondo Arranz, de la suma de SETENTA Y DOS MIL pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Vieira Morante.—Rubricado.

Y para su publicación por edicto, expido el presente.

Dado en Segovia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

2915

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 360/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Alfonso Matesanz de Frutos, representado por la Procuradora doña Ana-María Rubio Encinas y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden, y de la otra, como demandado, don Vicente Barreno Pascual, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Vicente Barreno Pascual, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Alfonso Matesanz de Frutos, de la suma de 5.800.000 pesetas de principal, más intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2916

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en el expediente de dominio 264/86, seguido a instancia de don Martín Sastre González, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, sobre reanudación de tracto sucesivo de la mitad indivisa de finca urbana:

«Casa con huerto contiguo, en el casco de la villa de Turégano, en la calle de Salida de Pedraza (hoy de Máximo Gómez), número doce. Ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, y linda: frente, Norte, calle de su situación; derecha, Oeste, finca que fue de Hilario García, hoy de Anastasio Domingo y Teodoro González; izquierda, Este, finca que fue de Alberto Pascual, y hoy de Gregorio Pascual y de herederos de Pedro Espinar, y fondo, Sur, finca de Teodoro Heredero. Esta mitad indivisa consta en el Registro de la Propiedad número 3, de Segovia, en el tomo 1.026 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Turégano, folio 79, siendo la inscripción primera, vigente.»

He acordado citar, por medio del presente, a los herederos del titular registral, don Baldomero Pérez García, a los herederos de doña Gumersinda González Pérez, como titulares catastrales y como herederos de persona de quien proceden los bienes, y a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2943

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 76/85, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, contra la entidad Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), domiciliada en Madrid, hoy de paradero desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a dicha entidad demandada que en la subasta, celebrada por tercera vez, se ha ofrecido por la ejecutante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por la finca hipotecada, parcela de terreno de la Urbanización Parque de Robledo, en término de Palazuelos de Eresma, de 7.245 metros cuadrados, finca registral número 4.024, la suma de veinticinco millones de pesetas, inferior al tipo que sirvió de base a la segunda subasta, pudiendo dicha entidad, o un tercero autorizado por ella, mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2884

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 58/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Juan Manuel

de la Puente Clemente, y de la otra, como demandados, don Julio César Martínez Cabrera y su esposa, doña Elida Merca Pereyra, mayores de edad y con domicilio en Aravaca (Madrid), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Julio César Martínez Cabrera y su esposa, doña Elida Merca Pereyra, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2875

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de parcelas

El Ayuntamiento de Prádena, obtenida autorización de la Junta de Castilla y León, convoca la siguiente subasta:

Objeto: La enajenación, a título oneroso, mediante subasta pública, de veinticinco parcelas de terreno de propiedad municipal, para edificar en «El Enebrar», cuya superficie y tipo de licitación, al alza, se expresa seguidamente:

Parcela número 1, con una superficie de 243,75 metros cuadrados y tasación de 195.000 pesetas.

Parcelas números 2 y 11, con una superficie cada una de ellas de 285 metros cuadrados y tasación por parcela de 228.000 pesetas.

Parcelas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, con una superficie cada una de ellas de 300 metros cuadrados y tasación por parcela de 240.000 pesetas.

Parcela número 12, con una superficie de 405 metros cuadrados y tasación de 324.000 pesetas.

Parcela número 13, con una superficie de 281,25 metros cuadrados y tasación de 225.000 pesetas.

Garantías: La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones, documentación, presentación de plicas: Las proposiciones, conforme al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado, con el título: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la parcela número ... de la finca, propiedad del Ayuntamiento de Prádena, sita en la zona de "El Enebral", en el citado término municipal». Deberán presentarse acompañadas del resguardo de constitución de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., y con domicilio en calle ..., número ..., Código postal número ..., actuando en nombre propio o en representación de don ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para la enajenación, mediante subasta, de veinticinco parcelas al sitio de «El Enebral», y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ..., de ... metros cuadrados, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la Corporación.

Bajo su responsabilidad, declara que ni él ni su representado se hallan incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y fotocopia del documento nacional de identidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acto de subasta: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En el caso de que alguna o algunas de las parcelas quedasen desiertas se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones que ésta.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado, en horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones fue anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia de fecha 13 de agosto, sin que se formulara reclamación alguna contra el mismo.

Prádena, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2863

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia que durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza del monte de los de U. P. número 234, «Las Pedrajas», propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal, y cuyas características fundamentales son las siguientes:

Superficie del monte de U. P. número 234, «Las Pedrajas»: 383 hectáreas.

Período de aprovechamiento: SEIS CAMPAÑAS CINEGETICAS, desde 1986-87 hasta 1992-93.

Tipo de licitación: CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTAS (114.900) PESETAS, al alza.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Deberán presentarse en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo establecido, ajustándose al modelo inserto al final del anuncio y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Documentación complementaria:

a) Documento nacional de identidad en vigor.

b) Declaración jurada prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder bastante, en caso de representación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, al día siguiente en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, a las catorce horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados como consecuencia de la tramitación del expediente de enajenación del aprovechamiento del coto de caza del monte de los de U. P. número 234.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, domiciliado en calle ..., número ..., municipio ..., distrito ..., provincia ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Navares de Enmedio (Segovia) publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta pública para el aprovechamiento del coto de caza del monte de U. P. número 234, «Las Pedrajas», sito en este término municipal, así como de los pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran en el expediente, ofrezco la cantidad ... (en letra y número) pesetas, para efectuar el citado aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navares de Enmedio, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

2911

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de abastecimiento de agua; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.600.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 52.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Arevalillo de Cega, a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Valentín Martín.

2940

Entidad Local Menor de Valdesimonte

ANUNCIO

Aprobado por esta Entidad de Valdesimonte, en sesión de la Junta Vecinal de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras, mediante adjudicación directa y teniendo en cuenta el artículo 120 del Real Decreto 781/86 y la Ley de Contratos del Estado, para la realización de las obras de pavimentación; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril citado, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, así como contra la forma de adjudicación, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la entidad.

Al propio tiempo y de conformidad con el artículo 120.2 del mencionado Decreto 781/86, se formula consulta a las empresas interesadas en la realización de dicha obra para que puedan concurrir y formular ofertas a la mencionada obra, cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS.

Las ofertas se realizarán antes del día veintisiete de septiembre actual y conforme al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones. Las ofertas, que podrán presentarse en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las mismas el día veintisiete, a las doce horas, y por la Junta Vecinal, en dicho día, se realizará la adjudicación definitiva.

Valdesimonte, a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Saturnino García García.

2880

Ayuntamiento de Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrattvas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones de calles del frontón y otras, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios bienal de 1986-87.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de QUINCE DIAS, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempor necesario para resolver las que se interpusieran.

Cubillo, 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

2881

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de agosto de 1986, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación, por concurso, del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GRUPO ESCOLAR; se hace público que dicho documento se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de ser examinado por las personas que les interese y formular, en su caso, contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, se anuncia convocatoria pública en base a los siguientes datos:

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

DURACION: Por un año.

CANON ANUAL: 165.000 pesetas, pagaderas trimestralmente y a la baja.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: 5 por 100 del remate.

APERTURA DE PROPOSICIONES: El día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Sacramenía, a 30 de agosto de 1986.—El Alcalde, Celestino Melero González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2818

VEGAS DE MATUTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley de Bases del Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración de patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por treinta días, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vegas de Matute, a 26 de agosto de 1986.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

2902

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado por la Corporación municipal el Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia a 1 de abril de 1986, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

2851

GOMEZSERRACIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.620.000
2	Impuestos indirectos	750.000
3	Tasas y otros ingresos	542.800
4	Transferencias corrientes	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales	993.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	773.500
7	Transferencias de capital	3.120.000
	Total ingresos	10.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	4.283.998
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.880.000
4	Transferencias corrientes	136.002
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.500.000
	Total gastos	10.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomezserracín, a 28 de agosto de 1986.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

290[illegible]

CEREZO DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan alegar cuanto convenga a su derecho.

Cerezo de Arriba, a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Vicente García González.

29[illegible]

SOTOSALBOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento las hojas de inscripción y resumen numérico del Padrón de Habitantes de este Municipio referido al 1 de abril de 19[illegible] se abre un período de reclamaciones por término de quince días, durante el cual podrán presentarse por vecindario, ante esta Alcaldía, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Sotosalbos, a 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Rafael Sanz Sanz.

2864

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número 102, de 25 de agosto de 1986, se publica anuncio relativo a la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General mediante oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las solicitudes para tomar parte en dicha convocatoria se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Pinarejos, a 27 de agosto de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

2861

FUENTEPELAYO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.495.225
2	Impuestos indirectos	1.160.316
3	Tasas y otros ingresos	5.155.630
4	Transferencias corrientes	6.252.888
5	Ingresos patrimoniales	2.055.856
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	811.948
7	Transferencias de capital	3.400.000
8	Variación de activos financieros ...	38.354
	Total ingresos	22.370.217

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	5.811.588
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.806.500
3	Intereses	20.000
4	Transferencias corrientes	1.535.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	8.067.129
8	Variación de activos financieros ...	30.000
9	Variación de pasivos financieros ...	100.000
	Total gastos	22.370.217

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 28 de julio de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

2848

MORAL DE HORNUEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	264.000
2	Impuestos indirectos	22.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	773.076
5	Ingresos patrimoniales	3.890.924
	Total ingresos	5.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	870.632
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.025.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.104.368
	Total gastos	5.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de Hornuez, a 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Eugenio García.

2787

OTERO DE HERREROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley de Bases del Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de treinta días, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otero de Herreros, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde, Florencio García.

2899

SAUQUILLO DE CABEZAS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiación de la aportación municipal de la obra de abastecimiento de agua, y aprobados el porcentaje de participación, bases de reparto y relación de sujetos pasivos; se hace público que el expediente instruido permanecerá expuesto al público durante treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Sauquillo de Cabezas, 21 de agosto de 1986.— El Alcalde, Juan Carlos Monedero Remondo.

2821

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTOS

Por don Justo García Callejo se solicita licencia municipal para la instalación de una Industria de Salazones Cárnicas en calle Altozano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 27 de agosto de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2847

Solicitada por don Martín López Fernández, contratista de la obra de pavimentaciones, la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval bancario; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Carbonero el Mayor, 29 de agosto de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2867

Solicitada por el adjudicatario de los aprovechamientos de maderas de los montes 132-2.° y 133-1.°, de 1985, don Victoriano Sanz González, la devolución de la fianza de 171.944 pesetas; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Carbonero el Mayor, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2925

ESPIRDO

Aprobado por el Pleno la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por aquellas personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Espirdo, 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

2731

ALDEHORNO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldehorno, a 10 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pablo Pérez Veros.

2930

Ayuntamiento de Pedraza

EDICTO

Don Pedro Díaz Garrido y don José Luis García Pascual, actuando en su propio nombre, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una Panadería-Bollería, a ubicar en la calle Calzada, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 302, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedraza, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2862

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como los pliegos de condiciones técnicos-facultativas para la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento del coto de caza del monte de los de U. P. número 234; por el presente se informa que dichos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, por espacio de OCHO DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

2877

MELQUE DE CERCOS

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Francisco Rubio Pérez.

286

LA LASTRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Lastrilla, a 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Julio Boal García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga